I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *1639 Año 2023*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO*
3. C.C o Nit	65.778.797

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	05/07/2023
Fecha de inicio:	07/07/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N.A.				

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$25.177.800
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$25.177.800

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	3.472.800	Pago No 7.	$
Pago No 2.	4.341.000	Pago No 8.	$
Pago No 3.	4.341.000	Pago No 9.	$
Pago No 4.	4.341.000	Pago No 10.	$
Pago No 5.	4.341.000	Pago No 11.	$
Pago No 6.		Pago No 12.	

10. Sumatoria de No. de Pagos	$20.836.800
11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$25.177.800
13. Saldo a Liberar	$0

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Respecto a esta obligación, durante la ejecución contractual no se recibieron lineamientos del nivel central, porque a la fecha no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC en el Tolima.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se implementaron los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación de los Panes de Trabajo y planes de acción, llevándose a cabo concertaciones con las personas objeto de atención, y su grupo familiar, conforme a sus características, su entorno, sus dinámicas socioeconómicas, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género. Se participó en las diferentes jornadas de inducción y reinducción dadas al equipo por parte del Nivel central; se realizó el respectivo acompañamiento a las personas asignadas, en sus planes de trabajo y planes de acción, cumpliendo con el seguimiento de las temáticas priorizadas, el seguimiento de acuerdos en los tiempos establecidos dentro de sus PDT y PA proyectados, atendiendo las diferentes

	dimensiones, resignificación de conceptos y vivencias que ya traían estructuradas, proponiendo estrategias de manejo y cambio de las dinámicas presentes en los diferentes contextos donde se desenvuelven. Durante el periodo contractual mes a mes la asignación de personas fue variando, pero para el mes de diciembre se termina con la siguiente asignación: 37 personas asignadas, de las cuales una (1) persona de la ruta de reintegración especial (JyP) se encuentra en estado Inactivo al igual que otras dos (2) personas de la Ruta de Atención Diferencial y una (1) de ruta regular. Las demás continúan activas, y distribuidas en los siguientes Municipios: **Ibagué**, se cuenta con 21 personas (12 JyP, 7 PAD y 2 RR). **Chaparral**, se cuenta con 5 personas (4 de Ruta Regular y 1 PAD). **Ortega**, se cuenta con 2 personas de atención diferencial. **Rioblanco**, se cuenta con 5 personas (1 JyP, 1 PAD y 3 RR). **San Antonio**, se cuenta con 3 personas (todas de Ruta Regular).
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Dando cumplimiento a este requerimiento contractual, se promovió en la población asignada en la orientación, frente a la implementación de acciones encaminadas en procura de generar espacios de reconciliación en el marco de garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción según los contextos de la población objeto, incluyendo a la comunidad y las familias de las personas del proceso. Así mismo se brindó orientación y acompañamiento a las personas que lo requirieron, respecto a las sentencias proferidas por las autoridades judiciales, de conformidad a los lineamientos institucionales.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos	Dando cumplimiento a los avances en la ruta de reintegración, se dio lugar principalmente por el compromiso de las PPR, PPR-E y PAD, y sus familias,

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención	asumiendo disponibilidad y corresponsabilidad con cada requerimiento. También se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR, PPR-E y PAD asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y panes de acción, y se atendieron necesidades específicas respecto a temas de salud, educación, productivos y de formación. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de reintegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos a la población asignada teniendo una apropiación de la malla temática y normatividad interna de la ARN. Para el cierre del contrato se reportan al mes de diciembre 05 PDT evaluados y 4 PDA en elaboración (todos con la caracterización terminada). Para cada caso se prioriza las acciones a seguir en el cumplimiento de los requerimientos y tiempos establecidos. En los PDT y PDA se plantean acuerdos para la consecución de metas en las diferentes dimensiones a los cuales se realiza el respectivo seguimiento. Así mismo se brindó acompañamiento a las familias de manera oportuna cuando fue requerido
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se desarrollaron acciones encaminadas a promover la participación activa de las personas del proceso asignadas, así como sus familias, identificando sus intereses y necesidades, en el abordaje de diferentes temáticas de índole familiar, aportando de esta manera, estrategias para el afianzamiento de procesos en sus rutas de atención y con

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	ello estructuración de sus proyectos de vida. Así mismo se procura coordinar con la población objeto de atención, los horarios de atención de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, facilitando de esta manera, la consecución exitosa de las atenciones, las cuales se dan de manera presencial.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género	Dando cumplimiento a esta obligación, se le brindo acompañamiento a la población asignada, para que pudieran acceder a los beneficios sociales contemplados en su ruta de reintegración, propiciando el desarrollo de sus capacidades, prioridades, para la inclusión social, de conformidad a la normatividad vigente, conforme a sus características, enfoques diferenciales y de género.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el periodo contractual, teniendo en cuenta las necesidades referenciadas por algunas personas del proceso de reintegración, en procura del acceso, permanencia y sostenibilidad de la población asignada y de su grupo familiar a actividades productivas y a la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, se dio lugar, con el apoyo del promotor de reintegración, a la orientación de algunas de las personas asignadas, en brindar acompañamiento frente al diligenciamiento de hojas de vida, registro en las diferentes plataformas de bolsas de empleo y con ello, la postulación a opciones laborales acordes a su perfil laboral, asistencia a talleres donde identificaron la importancia de reconocer y afianzar habilidades y competencias para el acceso a oportunidades laborales. También se realizó una exploración de las actividades productivas que están llevando a cabo las PPR, PPR-E y PAD asignadas, identificando que algunas de ellas, han estado recuperando sus empleos o realizando trabajos informales para su

	subsistencia. A la fecha, la mayoría se encuentran ubicados laboralmente en trabajos informales o temporales.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Durante la ejecución del contrato se atendieron las personas asignadas y sus familias, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo y planes de acción mes a mes; se realizaron las atenciones de conformidad a los lineamientos del nivel central, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, donde se trabajaron las metas proyectadas en los PDT y PDA que se encuentran en ejecución; se realizaron PDT y PDA que estaban en elaboración y se pasaron a ejecución. Así como la aplicación de instrumentos de caracterización. Así mismo, se orientó a la población asignada frente a los diferentes servicios brindados por la ARN y opciones para el ingreso a los mismos. Se les mostraron opciones para el acceso a ofertas de formación académica, formación para el trabajo y uso de servicios de salud. Puntualizando de esta manera, en las oportunidades que poseen en los diferentes contextos y el aporte de estos en sus proyectos de vida, tanto individual como familiar. No fue posible contactar a algunas de las personas asignadas que se encuentran inactivas desde comienzo del contrato.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para	Durante la vigencia del contrato, se realizó seguimiento para el acceso de las PPR, PPR-E y PAD en los diferentes servicios; salud, educación, civilidad y

la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	formación para el trabajo; consolidando procesos de atención y acompañamiento de la población y sus familias en la ruta de reintegración. Se proyectaron las necesidades de la población para el acercamiento a oportunidades e implementación de acciones, enfocadas a la convivencia y construcción de paz. De igual manera, se abordaron en los planes de trabajo las temáticas orientadas al afianzamiento de habilidades y competencias relacionadas Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial. Se presentaron informes mes a mes a la Coordinadora del GT y Asesora Misional dando cuenta sobre los seguimientos señalados.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el cumplimiento de esta obligación contractual, se contó con el apoyo del profesional de la salud para a las personas que durante la presente vigencia requirieron situaciones de salud (atención, orientación, traslados, portabilidad, aplicación de instrumentos EMP y EMP-R, entre otros) con el objeto de brindar acompañamiento en los casos requeridos.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN. territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se dio cumplimiento con las actividades establecidas en el objeto contractual, con el fin de revisar los avances en la ruta de las personas asignadas. De esta manera, se mantuvo activo y a tiempo el acceso a los beneficios socioeconómicos a los cuales pueden aplicarse. Así miso se revisaron los beneficios recibidos por la población asignada, dando lugar a la realización de actas de retiro voluntario, terminación y culminación de los beneficios de FPT y FA, Con relación a la culminación de los beneficios ofertados por la ARN, durante la vigencia de este contrato se realizaron tres culminaciones de PPR-E de la Ruta Especial de JyP.

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Dando cumplimiento a este requerimiento contractual, se realizaron acciones tendientes a la verificación mensual de los desembolsos económicos recibidos por las personas asignadas, en aras de evitar afectaciones en los mismos. Durante la vigencia contractual no se presentaron dificultades con la fidelización de la información en el sistema lo que afectara los desembolsos económicos de las personas asignadas
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante la vigencia de este contrato, se realizaron mes a mes las atenciones de las PPR-E, PPR y PAD, asignadas. se mantuvo la dinámica del seguimiento de acuerdos y de cambios de los estados de los planes de trabajo y planes de acción, en los tiempos proyectados y requeridos en el SIRR; identificando en cada PPR, PPR-E y PAD los avances y aspectos a reforzar en las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración. Se registraron con oportunidad, confiabilidad y veracidad los avances de cada persona del proceso de reintegración en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, mediante sincronización de ARPA y planillas físicas y virtuales, dando cumplimiento al compromiso contractual de fidelización de la información. La mayoría de las atenciones se realizaron de forma presencial y según los lineamientos de la Entidad, para las atenciones de las personas del Programa de Atención Diferencial, se dieron algunas atenciones de forma virtual. Para el inicio del periodo contractual se asignaron 36 personas, número que fue variando en algunos meses con traslados que se presentaron a lo largo del año, y algunas inactividades, terminando con una asignación al mes de diciembre de 37 personas asignadas entre PPR, PPR-E y PAD.

14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Dando cumplimiento a esta obligación, durante el periodo contractual se participó en las reuniones convocadas por la Coordinadora del GT, La Asesora Misional y las requeridas por el Nivel central programadas de forma virtual, abordando temáticas relacionadas con el objeto contractual y actividades que se deben desarrollar durante el periodo contractual conforme a las directrices de la Entidad.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se realizaron las entregas de manera virtual y físicas de los documentos recolectados a las personas asignadas, como certificados de matrículas y otros documentos, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información. Se realizaron todas las entregas de planillas digitales (Psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, BIES, Actas, etc) mediante reporte FUID al área de gestión documental, así como todas las planillas Psicosociales digitales. Desde el mes de julio a diciembre del año 2023.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Durante la vigencia contractual se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, así como todas aquellas requeridas por el Nivel Central y entidades externas. Se envío toda la información requerida, frente a convocatorias para las PPR, PPR-E y PAD; Reporte de asistencias psicosociales y de formación para el trabajo. Envío e informe de actividades de julio a diciembre. Reporte solicitud y de ejecución de expensas 2023. Recolección de planillas de FA y FPT de las personas vinculadas a las diferentes ofertas. Al igual que el informe de asistencias e inasistencias de la población asignada, cumpliendo los tiempos de entrega de la información.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante la vigencia contractual se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 1639- 2023 como

	presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, así como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1 **"Atención a la población "En Proceso"** 98 % de cumplimiento Para el cierre del presente contrato, se termina con una población de 37 personas asignadas, de las cuales 3 personas se han mantenido en estado inactivo desde el mes de julio a diciembre, y 1 que se inactivó durante la ejecución del contrato. Las personas asignadas se encuentran radicadas en 5 Municipios del Tolima. Durante el periodo contractual se tuvieron asignadas personas de los tres procesos: JYP, GAO y ruta regular.	SIRR
Meta o logro No 2. **Personas que llevan menos de 12 meses en el proceso fidelizadas.** Para este contrato se atendieron 5 personas con menos de 12 meses en el proceso fidelizadas, de las cuales todas son PAD, a quienes se realizó el debido acompañamiento y procedimiento para su proceso de estabilización, caracterización y avance de la ruta respectivamente.	N/A
Meta o logro No 3 **Frecuencia de atención**	N/A

Durante el periodo contractual en procura del cumplimiento a esta meta, se convocaron las personas asignadas de forma telefónica para la realización de las atenciones de sus rutas conforme a sus planes de trabajo o de acción, sin embargo, no se logró la atención de todas las personas asignadas durante todos los meses, debido a que algunas permanecieron todo el contrato inactivas, y otras que no asistieron a todas las convocatorias mes a mes desde julio a diciembre, por otras causas personales.	
Meta o logro No 4 **Personas con plan de trabajo definido y etapa según tiempo**. Se logró dar cumplimiento a esta meta con un 98% de las personas asignadas, en los tiempos de sus PDT o PDA. Con cada PPR, PPR-E y PAD se proyectó proceso de caracterización y posterior puesta en marcha de PDT y Planes de Acción. De igual manera, se procede a dar cumplimiento en los tiempos de evaluación de los PDT según sea cada uno de los estados sugeridos.	N/A
Meta o logro No 5 **Población constante** Respecto a las personas activas asignadas, mes a mes se realiza seguimiento de sus acuerdos, aplicación de instrumentos, logrando el acompañamiento permanente y avance en la ruta.	N/A
Meta o logro No 6 Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos pactados. No se dio cumplimiento al 100% debido a las PPR, PAD y/o PPR-E asignadas que se inactivaron a lo largo del periodo contractual. Mes a mes se da lugar al seguimiento de los acuerdos priorizados en los planes de trabajo, teniendo en cuenta el seguimiento o reprogramación según la necesidad evidenciada en cada persona.	N/A

Se logró atender a la población en proceso de las PPR-E, PPR PAD asignadas en un 95%. Para el año 2023 la población asignada inicialmente se dio lugar con 36 personas (3 inactivas), con el pasar de los meses el número de personas en proceso de reintegración asignadas fue variando, quedando para el mes de diciembre del mismo año, un total de 37 personas asignadas entre activas e inactivas. De los Municipios asignados así: **Ibagué**, se cuenta con 21 personas (12 JyP, 7 PAD y 2 RR). **Chaparral**, se cuenta con 5 personas (4 de Ruta Regular y 1 PAD). Ortega, se cuenta con 2 personas de atención diferencial. **Rioblanco**, se cuenta con 5 personas (1 JyP, 1 PAD y 3 RR). **San Antonio**, se cuenta con 3 personas (todas de Ruta Regular). Los acuerdos pactados en los PDT tienen registro de cumplimiento o de no cumplimiento con justa causa en los tiempos establecidos para su ejecución de toda la población asignada mes a mes, registro realizado por ARPA	
Meta o logro No 7 **Cierre de matrículas por FA por GT de la PPR** Se cuenta con 1 formación abierta de PPRE que no logró realizar la etapa practica de su formación.	N/A
Meta o logro No 8 **cierre de matrículas FPT.** No quedan formaciones pendientes por cerrar en este periodo contractual.	N/A
Meta o logro No 9 **Porcentaje de proyectos productivos desembolsados con gestión ISUN.** Para el periodo contractual de julio a diciembre del año 2023 se realizaron seguimiento a 2 unidades de negocio en los tiempos proyectados, una correspondientes a BIE desembolsado el año anterior (2022) y 1 del año 2023.	N/A
Meta o logro No 10 **Porcentaje de personas culminadas que aceptan la estrategia de monitoreo post**. Se realizaron 2 culminaciones de ruta regular a quienes se les hace este monitoreo. Se realizaron 2	

culminaciones de la ruta especial de justicia y paz a quienes por directrices procedimentales no se les hace este seguimiento.	
Meta o logro No 11 **Porcentaje de personas afiliadas en SGSSS.** Se cuenta con el 100% de la población asignada al sistema de salud, la cual reconoce ruta para atención e importancia de permanencia. Se cuenta con la vinculación y permanencia al sistema de salud de la población asignada, sin embargo, algunas pocas personas no han gestionado su portabilidad a los municipios de residencia.	N/A

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Aplicación de EMP	Quedaron sin aplicar instrumentos de EMP a 3 PAD que recién llegaron al Proceso.	Se deben convocar para el primer semestre del año, y aplicar el instrumento y la respectiva devolución de este, debido a que no fue posible que durante la vigencia del presente contrato se aplicará por parte del profesional RIII o del Rol que se designe para esta labor.
PDT En Elaboración	1. El PDT 122035 queda en Elaboración, con la caracterización terminada. 2. El PDA 122424 queda en Elaboración, con la caracterización terminada. 3. El PDA 123537 queda en Elaboración, con la caracterización en desarrollo.	1. Se inicia PDT el 27 de junio de 2023, Ruta de atención diferencial, esta PAD venía de otro GT del cual nunca le hicieron la evaluación del PDA, la PAD se ha movido a tres departamentos en los últimos 6 meses, lo que dificulta el proceso de atención.

	4. El PDA 123610 queda en Elaboración, con la caracterización en desarrollo. 5. Queda un PDA queda en Elaboración, con la caracterización en desarrollo.	2. Se inicia PDA el 19 de julio de 2023, Ruta de atención diferencial, se cuenta con seis meses según instructivo para ponerlo en ejecución. 3. Se inicia PDA el 21 de noviembre de 2023, Ruta de atención diferencial, se cuenta con seis meses según instructivo para ponerlo en ejecución. 4. Se inicia PDA el 11 de noviembre de 2023, Ruta de atención diferencial, se cuenta con seis meses según instructivo para ponerlo en ejecución. 5. Se inicia PDA en el mes de diciembre de 2023, Ruta de atención diferencial, se cuenta con seis meses según instructivo para ponerlo en ejecución.
Atención a PAD	Realizar la atención telefónica semanal a población PAD, según documento orientador	Contactar y realizar atención

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	Ninguna	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NA	NA	NA

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	NA
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Cumple

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia del presente contrato se presentaron algunas dificultades en la dimensión productiva de las personas asignadas, debido a diversas situaciones referenciadas por las personas, (falta de oportunidades laborales en la región, temas de seguridad), así como las dificultades que se siguen presentando para los postulados de Justicia y Paz para que se vinculen de manera formal a empresas, en razón a los antecedentes disciplinarios que poseen, las constantes audiencias judiciales que se les hacen, las cuales son obligatorias, permanentes y prolongadas por varios días en el mes, hace que los pocos que consiguen empleos formales, sean despedidos, lo que dificulta que los mismos puedan generar ingresos diferentes al apoyo económico a la reintegración; así como el tener un dispositivo electrónico que dificultó la vinculación laboral de algunas personas por estigmatización y desconocimiento de la medida judicial por parte de los empleadores.

Pese a los inconvenientes presentados, las personas asignadas siempre mostraron una actitud de respeto, compromiso y aceptación para vincularse a las actividades propuestas por parte de la profesional reintegradora.

La PR se ajustó a los tiempos laborales y compromisos de las personas asignadas para la realización de las actividades propuestas, acomodando los horarios y flexibilizando las atenciones, lo que la población agradeció. Se recomienda se permita pernoctar en los Municipios que se tienen más personas asignadas.

Todas las personas atendidas manifestaron su deseo de continuar con las atenciones del mismo profesional, refieren que les es más cómodo continuar con el mismo profesional asignado.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conveniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	75
Seriedad (1 al 100%)	85
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	78

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2023

DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA

Firmado digitalmente por DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA

DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA
No. cédula: 38.142.055